



FISCALÍA
PROVINCIAL DE BARCELONA

NOTA INFORMATIVA

En relación a la noticia aparecida en los medios de comunicación relativa a la entrada en prisión de D. Marcel Suría, ex alcalde de Santa Fe del Penedés, dadas las inexactitudes apreciadas en la información que se facilita, la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Barcelona realiza las siguientes aclaraciones:

1º.- El Fiscal acusó al Sr. Suría Raventós como autor de un delito continuado de falsedad en documento oficial, cometido por funcionario público interesando una pena de **CINCO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de 24 MESES**, con cuota diaria de 12 euros, más las accesorias legales. La acusación se mantuvo en los mismos términos durante el Juicio oral.

2º.- En la sentencia dictada por la Sección 21 de la Audiencia Provincial se apreció, como muy cualificada, la atenuante de dilaciones indebidas, imponiendo la pena de **DOS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE SEIS MESES** a razón de 12 euros de cuota diaria.

3º.- El Fiscal, considerando que el Tribunal erró en la fijación de las penas, tanto en relación a la individualización de la pena de prisión como en la multa, interpuso, en defensa de la legalidad y como procedía en Derecho, recurso de casación que fue estimado por el Tribunal Supremo, dictando nueva Sentencia en la que impuso al Sr. Suría Raventós la pena de **DOS AÑOS Y TRES MESES DE PRISIÓN Y MULTA DE SIETE MESES Y QUINCE DÍAS**, con cuota diaria de 12 euros.

Barcelona a 29 de febrero de 2016.

